COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA-MSPBS"	*LPN SBE Nº 20/22*	*412.463*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Lic. Ramón Servín,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 664/2022, el 10/05/2022. • **Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 665/2022, el 10/05/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 666/2022, el 10/05/2022.	Asunción, Paraguay	07/06/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 560 de fecha 22/04/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2022 "ADQUISICION DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA-MSPBS" – ID N° 412.463.*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 5515/2021 de fecha 19/12/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 63/22 del 4 de marzo de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 03/06/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 04 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 06/06/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 02/06/2022 a 28/11/2022, 180 Días / Foliado del 1 al 44 / Correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py; lizgarcia@quimfa.com.py.	Gs. 1.260.000.000
2. INDUFAR C.I.S.A. – RUC Nº 80001812-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 02/06/2022 a 29/11/2022, 182 Días / Foliado del 1 al 47 / Correo electrónico: ri@indufar.com.py.	Gs. 792.000.000
3. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC Nº 80025906-8. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 02/06/2022 a 28/11/2022, 180 Días / Foliado del 1 al 80 / Correo electrónico: cduarte@lapoliclinica.com; aalmiron@lapoliclinica.com; malllende@lapoliclinica.com.	Gs. 804.000.000
4. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC Nº 80002423-0. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 02/06/2022 a 28/11/2022, 180 Días / Foliado del 1 al 65 / Correo electrónico: licitaciones@lqf.com.py; vigon@lqf.com.py.	Gs. 804.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Sin observaciones

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	QUIMFA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARSENIO HARRISON JACQUET	175.591	3190952	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	3190991	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3191009	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALIXIS HARRISON PALEARI	1.045.197	3191019	NO REGISTRAN DATOS
5	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8.341.556	3191038	NO REGISTRAN DATOS
6	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	3191054	NO REGISTRAN DATOS
7	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	3191028	REGISTRA DATOS AÑO 2015
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3.677.416	3191062	REGISTRA DATOS AÑOS 2012, 2018 y 2020
N°	INDUFAR CISA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA	570.704	3175671	NO REGISTRAN DATOS
2	HUGO DANIEL SIMON ALVISO	2.952.463	3175677	
3	OSCAR IVAN SIMON ALVISO	2.952.462	3175683	
4	ANA LAURA SIMON ALVISO	3.988.886	3175695	
5	HUGO RENE SIMON PALMEROLA	570.706	3175700	
6	CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH	570.705	3175702	
7	CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA	931.064	3175705	
8	SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA	896.381	3175709	
9	CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA	899.102	3175717	
10	IVANNA MARIA RIOS KOHN	3.381.488	3175731	
11	LUIS CARLOS RIOS KOHN	3.641.664	3175735	
12	MARIANA LUCIA RIOS KHON	4.099.358	3175742	
13	HUMBERTO SIMON MAJUL	109.766	3175747	
3	ROSSANA MARIA KOHN DE RIOS	838.233	3175725	REGISTRA DATOS AÑO 2010
N°	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARSENIO HARRISON JACQUET	175.591	3175810	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	3175815	
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	3175820	
4	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	3175833	
5	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	3175844	
6	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	3175850	
7	PIO OSVALDO GALEANO	839.293	3175826	*REGISTRA DATOS AÑO 2022

*Observación: PIO OSVALDO GALEANO conforme a la constancia mencionada presenta registros en el SINARH, desempeñándose como docente. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Direccion Fin... M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. A... Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	3175882	NO REGISTRAN DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	3175891	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	3175896	
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1.046.331	3175902	
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	3175907	
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	3175985	
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	3175922	
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	3175927	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 865/2022 de fecha 07/06/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 552/2022, de fecha 07/06/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0; INDUFAR CISA RUC Nº 80001812-5; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC Nº 80002423-0 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA – RUC Nº 80025906-8", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 337/2022 de fecha 10/06/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 866/2022 del 07/06/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

INDUFAR C.I.S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 968/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Copia contratos y /o facturaciones que demuestren la experiencia en provisión de FORMULAS NUTRICIONALES a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25% (veinticinco por ciento) de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1007/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1129/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIO DEL ÍTEM OFERTADO.	Presenta

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Direccion Financiera M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

QUIMFA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1005/2022	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULAS NUTRICIONALES pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, de Especialidades Farmacéuticas o Suplemento Dietarios vigentes del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Para empresas inscriptas en INAN: • Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda. • Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1026/2022	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios (**). Observación: según última Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) último Estatuto de Constitución.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1026/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio unitario a la menor oferta económica para el ítem 1 a Gs. 66. En caso de aceptar la adecuación del precio unitario, se solicita la explicación detallada de la composición de este precio.	Presenta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1006/2022	Respuesta
• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Se requiere la legalización o apostillado del documento. • MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1008/2022	Respuesta
• MUESTRA DEL PRODUCTO OFERTADO.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1154/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio unitario a la menor oferta económica para el ítem 1 a Gs. 66. • En caso de aceptar la adecuación del precio unitario, se solicita la explicación detallada de la composición de este precio.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1155/2022	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento simultáneo, se solicita su conformidad para la adecuación del precio unitario a la menor oferta económica para el ítem 1 a Gs. 66. • En caso de aceptar la adecuación del precio unitario, se solicita la explicación detallada de la composición de este precio.	Presenta

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de [illegible] Financieras
Dirección [illegible] y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ada Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Han presentado sus ofertas con el redondeo hacia abajo correspondiente, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1399/20, los siguientes oferentes: INDUFAR C.I.S.A.: ítem 1.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa:

ÍTEM	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	67	-46
	INDUFAR C.I.S.A.	*66	-47
	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	67	-46
	QUIMFA S.A.	105	-16

Únicamente fue considerado para este análisis el precio de la mejor oferta, correspondiente a INDUFAR C.I.S.A., donde su precio se encuentra por debajo del referencial y será considerado para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta que las explicaciones detalladas presentadas por el oferente, comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que el precio propuesto resulta aplicable. En consecuencia, las explicaciones presentadas por el oferente, satisfacen a este comité y se acepta el precio ofertado detallado en el cuadro anterior, siendo que éste supone mayor ventaja económica.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica que ningún oferente ha cotizado productos de origen nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: se observa un empate de precios en el ítem 1 entre LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., sin embargo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se establece que el desempate será determinado de acuerdo al orden de ingreso de las ofertas en la subasta. Por tanto, las ofertas para este ítem quedan ordenadas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado *Mejores lances de cada proveedor por ítem*, del Acta de Sesión Pública Virtual.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	QUIMFA S.A.	1695013
2	INDUFAR C.I.S.A.	1694750
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1694975
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1694964

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 1 al 3	C FS 1 al 3	C FS 1 al 3	C FS 1 al 3

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.S.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	QUIMFA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4 al 5	C FS 4 al 8	C FS 4 al 5	C FS 4 al 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 15	C SIPE FS 9	C SIPE FS 06	C SIPE FS 06
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C SIPE FS 06	C FS 16 al FS 18	C SIPE FS 06	C SIPE FS 06
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuesta	C FS 19	C FS 9	C FS 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 14	C SIPE FS 9	C SIPE FS 06	C SIPE FS 06
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS 06	C SIPE FS 9	C SIPE FS 06	C SIPE FS 06
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS 06	C SIPE FS 9	C SIPE FS 06	C SIPE FS 06
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS 06 Y FS 13	C SIPE FS 9 y FS 15	C SIPE FS 06 y FS 10	C SIPE FS 06 y FS 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 07/12	C SIPE FS 9 y FS 10 al 14	C SIPE FS 06 y FS 11 al 14	C SIPE FS 06
9.3 Oferentes en Consorcio.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	QUIMFA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INDUFAR CISA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 33-44	C SIPE Fs. 06	C SIPE Fs. 09	C SIPE Fs. 06
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,25	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,22	
	RENTABILIDAD	36,37	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,88	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,17	
	RENTABILIDAD	24,15	

Dra. Angeli E. Penzzi G. Comité de Evaluación DGGIES MSPBS
Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe Unidad de Operaciones Financieras Dirección [illegible] y B.S.
Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador U.C.E. - MSP y BS
Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
INDUFAR C.I.S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	8,30	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,10	
	RENTABILIDAD	50,98	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,32	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,61	
	RENTABILIDAD	39,49	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	QUIMFA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INDUFAR CISA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 19 - 32	C Fs. 15-40	C Nota Respuesta	C Fs. 17-29

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25% (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
QUIMFA S.A.	903.700.000	1.260.000.000	315.000.000	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2.075.356.424	804.000.000	201.000.000	CUMPLE
INDUFAR C.I.S.A.	260.370.000	792.000.000	198.000.000	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	855.409.400	804.000.000	201.000.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y las Especificaciones Técnicas Ofertadas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador: Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana Alonzo, con la asistencia técnica de la Lic. Leticia Leguizamón, representante del INAN,* de acuerdo al ANEXO III y cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	CAP. TÉCNICA	EETT / MUESTRA
LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.	1	Formula láctea inicio - polvo	BEBELAC GOLD 1	POLONIA	C	C
INDUFAR C.I.S.A.			FORMU-LAC 1	SUIZA	C	C
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			NESTLE NAN	MEXICO	C	C
QUIMFA S.A.			ALULA GOLD 1	MEXICO	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, así como las muestras presentadas; encontrándose que las empresas oferentes cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC, conforme al ANEXO III.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas, luego de la aplicación del margen de preferencia y desestimación de las ofertas mencionadas a lo largo del informe. Se ha requerido las conformidades a los oferentes para la adecuación de sus precios a las menores ofertas, según lo detallado en el apartado 7 de este informe:

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.E.I. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

OFERENTES	Ítem	ACEPTA ABAST	MEJOR PRECIO	ORDEN ABAST	% ABAST	CANT. MIN.	CANT. MAX.
INDUFAR CISA	1	MEJOR PRECIO	66	1	50%	3.000.000	6.000.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		SI		2	30%	1.800.000	3.600.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA		SI		3	20%	1.200.000	2.400.000
QUIMFA S.A.		NO		4	---	---	---

La firma QUIMFA S.A. ha expresado su negativa para la adecuación de su precio.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Adjudicar la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2022 "ADQUISICION DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA-MSPBS" ID 412.463* a las siguientes firmas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

INDUFAR C.I.S.A con RUC N° 80001812-5

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	42231802-009	Formula láctea inicio-polvo	Gramos	LATA	FORMU-LAC 1	SUIZA	3.000.000	6.000.000	66	396.000.000
									Monto Total	396.000.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES.										

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. con RUC N° 80002423-0

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	42231802-009	Formula láctea inicio-polvo	Gramos	LATA	BEBELAC GOLD 1	POLONIA	1.800.000	3.600.000	66	237.600.000
									Monto Total	237.600.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL.										

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con RUC N° 80025906-8

ITEM Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	42231802-009	Formula láctea inicio-polvo	Gramos	LATA	NESTLE NAN	MEXICO	1.200.000	2.400.000	66	158.400.000
									Monto Total	158.400.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.										

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 28 de junio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS - ID: 412463

								LA QUIMICA FARMACÉUTICA					INDUFAR C.I.S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42231802-009	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	LATA	6.000.000	12.000.000	125	BEBELAC GOLD 1	POLONIA	67	804.000.000	-46	FORMU-LAC 1	SUIZA	66	792.000.000	-47
										Precio Total	**804.000.000**				**Precio Total**	**792.000.000**	

								DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.					QUIMFA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42231802-009	Formula lactea inicio - polvo	Gramos	LATA	6.000.000	12.000.000	125	NESTLE NAN	MEXICO	67	804.000.000	-46	ALULA GOLD 1	MEXICO	105	1.260.000.000	-16
										Precio Total	**804.000.000**				**Precio Total**	**1.260.000.000**	

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO

A : **Miembros del Comité de Evaluación LPN SBE Nº 20/2022**

De : **Lic. Ramón Servin,** Representante de la D.G.A.F.
Miembro de la Comisión Evaluadora.
Econ. Orlando Figueredo, Representante de la Dirección Financiera
Miembro de la Comisión Evaluadora

Ref : Informe Financiero, **LPN SBE Nº 20/2.022 "Adquisición de Formula de Inicio para Latantes de (0-6 meses)para Pronasida-MSPyBS I.D. Nº 412.463**

Fecha : 09 de Junio de 2022

Por este medio elevamos al Comite de Evaluación respectivo para la realización del proceso de evaluación y consolidación en el informe final, relativo al Análisis Financieros de la **LPN SBE Nº 20/2.022 "Adquisición de Formula de Inicio para Latantes de (0-6 meses)para Pronasida-MSPyBS - I.D. Nº 412.463**

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferente: **Quimfa S.A., La Quimica Farmaceutica S.A., Laboratorio Indufar Cisa La Policlinica S.A.,** a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Correspondientes a los años **2018, 2019, 2020**.-

QUIMFA S.A.

		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	208.119.951.236	3.14	305.318.075.485	3.94	413.927.043.520	2,69	3.25	CUMPLE
	Pasivo Corriente	66.088.838.577		77.405.759.245		153.628.418.485			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	66.088.838.577	0,19	77.405.759.245	0,17	154.991.529.782	0,29	0,22	CUMPLE
	Activo Total	344.803.904.269		447.645.286.418		540.924.861.196			
RENTABILIDAD	Utilidad	33.723.500.349	22,48	88.327.833.546	58,89	70.505.246.110	27,75	36,37	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		254.090.957.235			

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluación

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.249.355.275	0,15	30.771.641.315	0,21	19.046.420.782	0,15	0,17	CUMPLE
	Activo Total	130.373.708.037		145.914.361.558		130.687.312.313			
RENTABILIDAD	Utilidad	9.344.404.728	22,62	12.373.309.745	29,89	8.252.815.537	19,93	24,15	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

INDUFAR CISA

		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	215.260.817.332	6,85	235.102.807.841	8,90	256.309.536.158	9,15	8,30	CUMPLE
	Pasivo Corriente	31.423.645.636		26.430.808.053		27.997.048.205			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	31.815.008.686	0,12	26.888.026.739	0,09	28.855.774.029	0,09	0,10	CUMPLE
	Activo Total	272.972.158.135		291.212.529.003		311.306.249.024			
RENTABILIDAD	Utilidad	62.108.329.407	47,47	72.097.459.763	52,61	77.756.321.488	52,88	50,98	CUMPLE
	Capital	130.840.096.667		137.050.929.602		147.050.930.103			

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Comite de Evaluación

LA POLICLINICA S.A.

		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,33	158.883.274.000	1,31	1,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.386.555.290		121.530.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.386.555.290	0,59	121.530.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.036.206.161		193.299.452.145		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad	20.729.737.213	41,46	18.545.215.451	37,09	19.962.938.634	39,93	39,49	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

ANALISIS DE EXPERIENCIA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
Quimfa S.A.	1.260.000.000	315.000.000	903.700.000	CUMPLE
La Quimica Farmaceutica	804.000.000	201.000.000	2.075.356.424	CUMPLE
Indufar S.A.	792.000.000	198.000.000	260.370.000	CUMPLE
La Policlinica	804.000.000	201.000.000	855.409.400	CUMPLE

Vale mencionar, que para la obtencion del monto expresado en el cuadro de los contratos ejecutados y facturaciones realizadas, se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones contenida en el pliego de bases y condiciones:

Experiencia Requerida: textualmente se menciona en el PBC:
Demostrar la experiencia en Provisión de Formulas Nutricionales a traves de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del 25% (veinte y cinco) por ciento de lo ofertado en el presente llamado de licitación y que se haya ejecutados en cualquiera de los siguientes años: **2019,2020, 2021**.

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Econ. Orlando R. Figueredo O.,Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
09 JUN. 2022
M.S. N° 245517/21 Hora 16:36'
Recibió... Aclaración... AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE: LABORATORIO INDUFAR CISA CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA LIC LETICIA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE DEL INAN, QUIEN ASISTIO TECNICAMENTE AL COMITE DE EVALUACION. SE ANEXA PLANILLA DE EVALUACION A ESTE INFORME

DESIGNACION: *10 de mayo de 2022* ***SIMESE Nº:*** *245.51/21* ***MEMORANDUN DLIC Nº:*** *665/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *22 de junio de 2022*	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses) Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ITEMS OFERTADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca: FORMU-LAC 1*** ***Procedencia: SUIZA***
1. EVALUACION DE MUESTRA:	***CUMPLE***
Para empresas registradas en DINAVISA:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 30***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***NO APLICA***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 36***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULAS NUTRICIONALES pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma Español.	***CUMPLE PAG 47***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, de Especialidades Farmacéuticas o Suplemento Dietarios vigentes del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 33 - 34*** ***LABORATORIOS INDUFAR CISA***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***CUMPLE PAG 43 -45*** ***HOCHDORF SWISS NUTRITION LTD (BPF)***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 25 - 29*** ***HOCHDORF SWISS NUTRITION LTD / INDUFAR CISA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 37***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 42***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 24***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE PAG 46***

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Para empresas inscriptas en INAN:	
Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	***NO APLICA***
Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***NO APLICA***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***NO APLICA***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***NO APLICA***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***NO APLICA***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE: LABORATORIOS INDUFAR CISA	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)*** ***Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca: FORMU-LAC 1*** ***Procedencia: SUIZA***
EVALUACION DE MUESTRAS (CUMPLE/NO CUMPLE):	**CUMPLE**

Lic. Leticia Leguizamon
Encargada
Sección Soporte Nutricional, Dpto. SASN
INAN/MSPyBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE : LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA LIC LETICIA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE DEL INAN, QUIEN ASISTIO TECNICAMENTE AL COMITE DE EVALUACION.
SE ANEXA PLANILLA DE EVALUACION A ESTE INFORME

DESIGNACION: *10 de mayo de 2022* ***SIMESE Nº:*** *245.51/21* ***MEMORANDUN DLIC Nº:*** *665/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *22 de junio de 2022*	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses) Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ITEMS OFERTADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca:*** ***BEBELAC GOLD 1*** ***Procedencia:*** ***POLONIA***
1. EVALUACION DE MUESTRA:	***CUMPLE***
Para empresas registradas en DINAVISA:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 43***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***NO APLICA***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE PAG 57***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULAS NUTRICIONALES pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma Español.	***CUMPLE 59 - 62***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, de Especialidades Farmacéuticas o Suplemento Dietarios vigentes del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 45*** ***LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A (B.P.A y D)***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***CUMPLE PAG 46 - 53*** ***NUTRICIA ZAKLADY PRODUKCYJNE (BPF)***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE PAG 41 - 42*** ***NUTRICIA EXPORT B.V/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 58***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 55 - 56***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 63***

Dra. Angela E. Penzzo G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 63*
Para empresas inscriptas en INAN:	
Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*
Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*NO APLICA*
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*NO APLICA*
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*NO APLICA*

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS ID: 412.463	
OFERENTE: ***LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A***	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)*** ***Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca:*** ***BEBELAC GOLD 1*** ***Procedencia:*** ***POLONIA***
EVALUACION DE MUESTRAS (CUMPLE/NO CUMPLE):	**CUMPLE**

Lic. Leticia Leguizamon
Encargada
Sección Soporte Nutricional, Dpto. SASN
INAN/MSPyBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA LIC LETICIA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE DEL INAN, QUIEN ASISTIO TECNICAMENTE AL COMITE DE EVALUACION.

SE ANEXA PLANILLA DE EVALUACION A ESTE INFORME

DESIGNACION: *10 de mayo de 2022* ***SIMESE Nº:*** *245.51/21* ***MEMORANDUN DLIC Nº:*** *665/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *22 de junio de 2022*	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)*** ***Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ITEMS OFERTADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca:*** ***NESTLE NAN*** ***Procedencia: MEXICO***
1. EVALUACION DE MUESTRA:	***CUMPLE***
Para empresas registradas en DINAVISA:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE PAG 30***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***NO APLICA***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***NO APLICA***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULAS NUTRICIONALES pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma Español.	***NO APLICA***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, de Especialidades Farmacéuticas o Suplemento Dietarios vigentes del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 33***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***NO APLICA***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***NO APLICA***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***NO APLICA***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic, Ana Alonzo
Comité de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***NO APLICA***
Para empresas inscriptas en INAN:	
Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	***CUMPLE PAG 31 NESTLE PARAGUAY S.A***
Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	***CUMPLE PAG 32 NESTLE PARAGUAY S.A***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE PAG 33 BPA Y D EMITIDO POR EL DNVS PAG 33 CUMPLE PAG 34 BPA EMITIDO POR INAN***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***CUMPLE PAG 39-45 Nestle Mexico, S.A de C.V Fabrica Ocotlan***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE NOTA- RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE PAG 46-51***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 79***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 80***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE PAG 80***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana [illegible]onzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)*** ***Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca: NESTLE NAN*** ***Procedencia: MEXICO***
EVALUACION DE MUESTRAS (CUMPLE/NO CUMPLE):	**CUMPLE**

Lic. Leticia Leguizamon
Encargada
Sección Soporte Nutricional, Dpto. SASN
INAN/MSPyBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE : QUIMFA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA LIC LETICIA LEGUIZAMON, REPRESENTANTE DEL INAN, QUIEN ASISTIO TECNICAMENTE AL COMITE DE EVALUACION. SE ANEXA PLANILLA DE EVALUACION A ESTE INFORME

DESIGNACION: *10 de mayo de 2022* ***SIMESE Nº:*** *245.51/21* ***MEMORANDUN DLIC Nº:*** *665/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *22 de junio de 2022*	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses) Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ITEMS OFERTADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca:*** ***ALULA GOLD 1*** ***Procedencia:*** ***MEXICO***
1. EVALUACION DE MUESTRA:	***CUMPLE***
Para empresas registradas en DINAVISA:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULA NUTRICIONALES según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***NO APLICA***
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los SUPLEMENTOS DIETARIOS/FÓRMULAS NUTRICIONALES pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma Español.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, de Especialidades Farmacéuticas o Suplemento Dietarios vigentes del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA QUIMFA S.A (B.P.F y C)***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 16***

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE PAG 17***
Para empresas inscriptas en INAN:	
Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	***NO APLICA***
Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
En caso de Productos importados, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de origen.	***NO APLICA***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***NO APLICA***
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***NO APLICA***
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***NO APLICA***

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS
ID: 412.463

OFERENTE: ***QUIMFA S.A***	***ITEM 1*** ***Formula Lactea de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)*** ***Frasco/Lata x 800 gr como minimo y 1.000 gr como maximo.***
ESPECIFICACIONES TECNICAS	***Formula Lactea de inicio para lactantes de 0 a 6 meses; Presentacion: Polvo po 800-1000 gramos; Componentes; Calorias 60-72 Kcal/100 ml (dilucion estandar); Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100 ml (lactosa); Grasas de 2,9-4,1/100 ml; Proteinas 1,2-2,0 G/100 ml;Que contenga taurina ,acidos grasos escenciales,hierro y otros oligoelementos,vitaminas y minerales; Envase limpio,inviolable,hermeticamente cerrado,con la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA -USO EXCLUSIVO DEL M.S.P y B.S",en cada envase primario,secundario y terciarios si correspondiere,con Nº de Registro Sanitario segun corresponda.*** ***Marca:*** ***ALULA GOLD 1*** ***Procedencia:*** ***MEXICO***
EVALUACION DE MUESTRAS (CUMPLE/NO CUMPLE):	**CUMPLE**

Lic. Leticia Leguizamon
Encargada
Sección Soporte Nutricional, Dpto. SASN
INAN/MSPyBS